

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 7455

Origen: Cámara Representantes - Dos Santos, Carlos

Análisis: El cargo de Jefe de Policía Departamental, integrará la carrera funcional policial. Además de las calidades exigidas por el artículo 173 de la Constitución de la República, el Presidente de la República deberá escoger el Jefe de Policía de cada departamento, entre los Oficiales Superiores de Policía de cada departamento y entre los Oficiales Superiores de Policía en actividad, según la Ley Orgánica Policial (T.O. Decreto 75/972).

Título: JEFE POLICIA DEPARTAMENTAL. CARGO CARRERA FUNCIONAL. INTEGRACION.

Fecha	Cuerpo Carpeta/Año	Trámite
20-05-1997	CRR 1781/1997	Entrada a Cámara de Representantes.
20-05-1997	CRR 1781/1997	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:0 Página:3 Diario:2640 CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
20-05-1997	CRR 1781/1997	Texto proyecto inicial. Tomo:0 Página:4 Diario:2640
21-05-1997	CRR 1781/1997	Recepción por parte de Div.Comisiones.
21-05-1997	CRR 1781/1997	Se distribuye repartido. Rep.762/0 CARGO DE JEFE DE POLICIA DEPARTAMENTAL. Se establece que integrará la carrera funcional.
21-05-1997	CRR 1781/1997	Div.Comisiones envía a la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
03-12-1997	CRR 1781/1997	Tratamiento en comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN Nro. de Acta: 163. Se resuelve consultar a la Cátedra de Derecho Constitucional de la Universidad de la República.
08-02-2000	CRR 1781/1997	Div.Comisiones recibe de la Comisión. CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN
08-02-2000	CRR 1781/1997	Div.Comisiones remite a Trámite.
22-02-2000	CRR 1781/1997	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:0 Página:16 Diario:2859
03-03-2000	CRR 1781/1997	Recepción por parte de Archivo. Folios: 7